



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2009PYC00259
Nº Decreto.- 2009D01240

En la ciudad de Antequera, a 19 de Junio de 2009, El Sr. Alcalde Acctal. D. José Luis Ruiz Espejo, ha dictado el siguiente:

DECRETO

APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO PARA ELL "PROYECTO Y DE LA OBRA REFORMA DEL TERRENO DE JUEGO DE ALBERO DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL MIRADOR" EN CESPED ARTIFICIAL".

Visto que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2009 se aprobó la apertura del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para el "PROYECTO Y DE LA OBRA REFORMA DEL TERRENO DE JUEGO DE ALBERO DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL MIRADOR" EN CESPED ARTIFICIAL", por procedimiento abierto.

Resultando que se han presentado siete proposiciones: MONDO IBÉRICA, S. A.; ELITESPORT, S. A.; AZAHAR, JARDINERÍA Y RIEGOS, S. A.; TIGERTURF IBÉRICA, S. L.; GRUPISA INFRAESTRUCTURAS, S. A.; POLIGRAS IBÉRICA, S. A.; y, CALIDAD DEPORTIVA, S. L.

Resultando que la Mesa de Contratación en reunión mantenida el día 17 de junio de 2009 propone la adjudicación del concurso a la oferta presentada por "MONDO IBÉRICA, S. A."

Siendo de aplicación el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, corresponde la adjudicación provisional y la publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Por todo ello y en uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación vengo en resolver la adjudicación provisional del concurso para el "PROYECTO Y DE LA OBRA REFORMA DEL TERRENO DE JUEGO DE ALBERO DEL CAMPO DE FÚTBOL "EL MIRADOR" EN CESPED ARTIFICIAL" a la proposición presentada por "MONDO IBÉRICA, S. A, por un precio de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TRES CÉNTIMOS DE EURO (387.931,03 €) + SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (62.068,96 €) de I.V.A. Además oferta mejoras técnicas por importe de DIECINUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS (19.049 €), excluido I.V.A. Asimismo ordeno la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL